



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 718 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al General de Brigada de Ingenieros don Gregorio Bahamonde Taillafert.

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1953 (D. O. núm. 191) y modificadas por el Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 164) y Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), son Promovidos con carácter eventual al empleo de alférez de complemento

del Arma de Caballería, los sargentos de la referida Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1959.

- 1.—D. Alberto San Gabriel-Closas.
- 2.—D. Narciso Vila Burch.
- 3.—D. Julián Senovilla Callejo.
- 4.—D. Francisco Pérez Brincones.
- 5.—D. Miguel Fidalgo Domínguez.
- 6.—D. Angel Gutiérrez Carrasco.
- 7.—D. José Berazalucel García.
- 8.—D. José Vida Soria.
- 9.—D. Angel Lara de Castro.
- 10.—D. Francisco Santamaría Vicens.
- 11.—D. José López Ros.
- 12.—D. Amador Jover Moyano.
- 13.—D. José Garreta Cardiel.
- 14.—D. Pedro Comas Masgrau.
- 15.—D. José Raposo Santos.
- 16.—D. José Marín Aguilar.
- 17.—D. Joaquín Puigdevall Mata.
- 18.—D. Angel Vicente Sarmiento.
- 19.—D. José Cruaños Oliver.
- 20.—D. José L. Pinedo González.
- 21.—D. Román Velasco Fernández.
- 22.—D. Antonio Tomás Vaquer.
- 23.—D. Lázaro Santalla Rodríguez.
- 24.—D. José Pacheco Benito.
- 25.—D. Francisco Perramón Rue.
- 26.—D. Antonio Bartolo Salvia.
- 27.—D. Luis Navero Marchal.
- 28.—D. Gonzalo Varona Hernández.
- 29.—D. Miguel Itza Urlezaga.
- 30.—D. Rogelio Aramburu Núñez.
- 31.—D. Vicente Escuder Miralpeix.
- 32.—D. José Suescun Equiza.
- 33.—D. Isidro Cornejo Contreras.
- 34.—D. Celestino Amigo Amigo.
- 35.—D. Manuel Beato Rodríguez.
- 36.—D. Manuel Muñoz Fernández.
- 37.—D. Manuel Díaz Meco Alvarez.
- 38.—D. Fernando Méndez Pérez.
- 39.—D. Julián Peinado Ruano.
- 40.—D. José Gamonal Alvarez.
- 41.—D. José Reig Sarañana.
- 42.—D. Faustino Menéndez Martínez.
- 43.—D. Luis Grueso Molina.

- 44.—D. Juan García Sánchez.
- 45.—D. Manuel Pradas García.
- 46.—D. Antonio Ledesma García.
- 47.—D. Victoriano Arriola Monje.
- 48.—D. Guillermo López Carnero.
- 49.—D. Rafael López Tornay.
- 50.—D. Antonio Calvo Domínguez.
- 51.—D. José Florido Florido.
- 52.—D. Antonio Moreno Gil.
- 53.—D. Federico Lozano Pastor.
- 54.—D. Miguel Marcos Vicente.
- 55.—D. Armando Flors Mateu.
- 56.—D. Juan Fernández Suárez.
- 57.—D. José Albert Mendoza.
- 58.—D. Diego Rosado Blanco.
- 59.—D. Antonio Barceló Jiménez.
- 60.—D. Aurelio Miguel Oiz.
- 61.—D. Higinio Rodríguez Pérez.
- 62.—D. Antonio Sánchez Rodríguez.
- 63.—D. Marcelino Bazaco Barca.
- 64.—D. José Torres Torres.
- 65.—D. Tomás Labrador Gutiérrez.
- 66.—D. José L. Ruiz Fernández.
- 67.—D. Miguel Gomila Sintés.
- 68.—D. Fernando Gallardo López.
- 69.—D. Gonzalo Rancaño Paradela.
- 70.—D. Lorenzo Martín Nebreda.
- 71.—D. José Rodríguez García.
- 72.—D. Luis Rivas Miguel.
- 73.—D. Manuel López Rodríguez.
- 74.—D. Guillermo Palou Rebasá.
- 75.—D. Domingo Gómez Báez.
- 76.—D. José Chincón Machuca.
- 77.—D. Francisco Moragas López.
- 78.—D. Juan Ortega Galán.
- 79.—D. José Egozcue González.
- 80.—D. Hilarión del Cura García.
- 81.—D. Albino Alonso Fernández.
- 82.—D. Antonio García Chaves.
- 83.—D. José Sánchez Ortiz de Urbina.
- 84.—D. Antonio García Pestaña.
- 85.—D. Jesús Varela Fraga.
- 86.—D. Vicente Begazo López.
- 87.—D. Mauro Avelló Flores.
- 88.—D. José Amodia Gómez.
- 89.—D. Ramón Canto Cerdá.
- 90.—D. Angel Carrillo Carral.
- 91.—D. Santiago de Rabago González.
- 92.—D. Jaime Barbeito Paredes.

- 93.—D. Francisco del Peso Fernández.
 94.—D. Vicente Boceta Ostos.
 95.—D. Ángel Pumareta Esteban.
 96.—D. Manuel Ruiz de la Cuesta.
 97.—D. José Fernández del Moral.
 98.—D. Ángel Barriando Navarro.
 99.—D. Luis Magallanes Domínguez.
 100.—D. José Freijanes Rivas.
 101.—D. José Morente Ruiz de Adana.
 102.—D. Fortunato Novo Cano.
 103.—D. Luis Pérez Borregón.
 104.—D. José Sánchez García-Revillo.
 105.—D. Facundo Ramos Valentín.
 106.—D. Máximo Echevarría Zulaica.
 107.—D. Juan Pérez Aragón.
 108.—D. José Macho Guerrero.
 109.—D. Bartolomé Luque Galán.
 110.—D. José Ramírez-Escudero Valdés.
 111.—D. José Gómez Rite.
 112.—D. Agustín Sevillano Miguel.
 113.—D. José Argibay Vallejo.
 114.—D. Fernando Beltrán Díaz.
 115.—D. Guillermo Rodríguez Fernández.
 116.—D. Eladio Sánchez Sánchez.
 117.—D. Eduardo Mateos Martínez.
 118.—D. Manuel Horno Lozano.
 119.—D. José Gemar González.
 120.—D. Baldomero Prada Fidalgo.
 121.—D. Julio Escamilla Uceda.
 122.—D. Juan Cano Seijo.
 123.—D. José Gallego Sánchez.
 124.—D. Fernando Cámara Valgañón.
 125.—D. José Prieto Santos.
 126.—D. José García Daza.
 127.—D. Crescencio Sánchez de la Fuente.
 128.—D. Pedro Rubio Rubio.
 129.—D. Marcelo Conrad Santolaria.
 130.—D. Francisco Boceta Ostos.
 131.—D. Anibal Sánchez Sánchez.
 132.—D. Antonio Muñoz Bravo.
 133.—D. Juan Palazuelos Bolado.
 134.—D. Manuel Fernández Zafra.
 135.—D. José Pérez Sierra.
 136.—D. Pedro Martínez Rangé.
 137.—D. Santiago Velasco Suárez.
 138.—D. Antonio Pérez Téllez.
 139.—D. Antonio García Díaz.
 140.—D. Evangelista Martín Rojas.
 141.—D. José Garmendia Olaascoaga.
 142.—D. Juan C. de Blas Pérez.
 143.—D. Albino Otero Iglesias.
 144.—D. Marcos Zarraga Maza.
 145.—D. Saturnino González Alvarez.
 146.—D. Antonio Alvarez Martínez.
 147.—D. Eloy Díez Ordaz.
 148.—D. Jaime García Gutiérrez.
 149.—D. Enrique Martínez Gómez.
 150.—D. Antonio López Alcalá Galiano.
 151.—D. Gerardo Cao Peón.
 152.—D. Francisco Díaz Díaz.
 153.—D. Augusto Fierro Alvarez.
 154.—D. Celedonio Prieto Rebollo.
 155.—D. José Ibañez Palomar.
 156.—D. Isidro Estivil Saperas.
 157.—D. Valentín Almansa Sahagún.
 158.—D. Juan Navarro Barroso.
 159.—D. Francisco Navarro Navarro.
 160.—D. Ezequiel Pardo Clemente.
 161.—D. Rafael Sanz Arias.

- 162.—D. José Gesto Luaces.
 163.—D. Manuel Bouvier Sanz.
 164.—D. Francisco Romero Mulas.
 165.—D. Emilio Aguado Hernán.
 166.—D. Emiliano Bermejo García.
 167.—D. Ricardo Rojas Redondo.
 168.—D. César Crespo Sastre.
 169.—D. Alberto Vergés Pérez.
 170.—D. Celestino Fernández González.
 171.—D. Juan Soro Gozávez.
 172.—D. José Martínez Puentes.
 173.—D. Luis Salcedo Gómez.
 174.—D. Luis Angurel Cristóbal.
 175.—D. José Vargas Fernández.
 176.—D. José Villanueva Arecos.
 177.—D. Santiago Tardío Moreno.
 178.—D. Juan Díez Manrique.
 179.—D. Francisco Vizuete Sánchez.
 180.—D. Simón Barba Rodríguez.
 181.—D. José del Amo García.
 182.—D. Joaquín Villanueva Núñez.
 183.—D. Julio Sánchez Miranzo.
 184.—D. Juan Granado Zorrilla.
 185.—D. Tomás García Virseda.
 186.—D. Juan Octavio Roales-Nieto.
 187.—D. Nemesio Gómez Estebaran.
 188.—D. Pedro Vicente Torrión.
 189.—D. Antonio Gómez Barcina.
 190.—D. Miguel Miguez Miguel.
 191.—D. Luciano Casado Tarra.
 192.—D. Agustín Fernández Montero.
 193.—D. José Barahona Bacelar.
 194.—D. José Blanch Ulrich.
 195.—D. Julián González Hernández.
 196.—D. José Castilla Gómez.
 197.—D. Manuel Seoane Rodríguez.
 198.—D. Luis Castro Benito.
 199.—D. Luis Ferrerol Vives.
 200.—D. Antonio Carmona Toledano.
 201.—D. Jesús Goya Roldán.
 202.—D. José Santos Gómez.
 203.—D. Juan Díaz de Cuesta Romón.
 204.—D. Francisco Serrano Médina.
 205.—D. José Garaña San Emeterio.
 206.—D. Juan Ruiz Rosa.
 207.—D. Tomás Díez Crespo.
 208.—D. José Avilés Roldán.
 209.—D. Francisco Gallinal Sánchez.
 210.—D. Javier Pecini García.
 211.—D. José Pérez Fierro.
 212.—D. César Ramírez Compes.
 213.—D. Manuel González González.
 214.—D. Rafael Castellanos Bonilla.
 215.—D. José Guevara Mateos.
 216.—D. Eutiquio Saeristán Revenga.
 217.—D. Francisco del Olmo López.
 218.—D. Leoncio Sánchez Jiménez.
 219.—D. Juan Gallego Soneira.
 220.—D. Alfonso Alvarez Jiménez.
 221.—D. Jesús de Melchor Díez.
 222.—D. José Milán Milán.
 223.—D. Juan Clapes Boix.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.

BARROSO



Por haber terminado con aprovechamiento el segundo periodo del ciclo de instrucción que determina el

artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por el Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 164) y Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), son promovidos con carácter eventual al empleo de alférez del Arma de Artillería los sargentos de la referida Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1959.

Escala de campaña

- 1.—D. Demetrio Amigo Jayo.
- 2.—D. Francisco García García.
- 3.—D. Carmelo Fernández del Castillo González.
- 4.—D. José R. Molinero Senovilla.
- 5.—D. Nicolás Serrano Colmenarejo.
- 6.—D. José Sáenz de San Vicente Montoya.
- 7.—D. José Vinagre Velasco.
- 8.—D. José Garruchaga Ruiz.
- 9.—D. Juan Carvajal Urquijo.
- 10.—D. José Cornet Colom.
- 11.—D. José Ramírez de Coca.
- 12.—D. Germán García Izquierdo.
- 13.—D. Fernando Vela Biosca.
- 14.—D. Jaime Montornes Jacas.
- 15.—D. Jesús Abrisqueta Aguirre.
- 16.—D. Francisco Belenguer Boigues.
- 17.—D. Francisco Pleguezuelos Gálvez.
- 18.—D. Guillermo Comba Moraita.
- 19.—D. José Echeverría Monteverría.
- 20.—D. Emilio Lahoz Romero.
- 21.—D. Luis Esteban Marcos.
- 22.—D. Luis Acuña González.
- 23.—D. Luis Torrealba Tamayo.
- 24.—D. Juan Hidalgo de Cisneros Alonso.
- 25.—D. Ignacio Saavedra Aristeiguieta.
- 26.—D. Francisco Jara Albarrán.
- 27.—D. Ricardo Lacasa Suárez.
- 28.—D. José Calle Villullas.
- 29.—D. Luis López de Carriozza Doménech.
- 30.—D. Andrés Lion Sandkamp.
- 31.—D. Mariano Selvi Rivas.
- 32.—D. Alberto Abad González.
- 33.—D. Andrés Framis Bach.
- 34.—D. José Carlos Izarra del Corral.
- 35.—D. Jesús Barrachina Plo.
- 36.—D. José Escondrillas Damborenea.
- 37.—D. Elías Serra Montfort.
- 38.—D. José Tarazona Badia.
- 39.—D. Manuel Hernández Sánchez de Neyra.
- 40.—D. Antonio Alonso Sánchez.
- 41.—D. Francisco de Asís Eiriz Beato.
- 42.—D. Rufino Martín Jiménez.
- 43.—D. José Bentabol Moreno.
- 44.—D. Luis Martínez Cuétara.
- 45.—D. Luis Muntán Engreng.
- 46.—D. Miguel Conejo Viar.
- 47.—D. Alberto Moral Hernández.

- 48.—D. Luis Rodríguez Anciola.
 49.—D. Luis Genicó Sarto.
 50.—D. Joaquín Badarán Martínez de Azafra.
 51.—D. Gregorio García García.
 52.—D. Alfonso Andrade Malde.
 53.—D. Salvador Preckler Arias.
 54.—D. Pedro Romanos Salvador.
 55.—D. José Esquivel Astelarra.
 56.—D. José Ureña Castro.
 57.—D. Juan Soto Cámara.
 58.—D. Andrés Lewin-Richter Oslander.
 59.—D. Alberto Oller Vallejo.
 60.—D. Tomás Escriche Serrano.
 61.—D. Pedro Candau Sánchez de Ibarguen.
 62.—D. Eduardo Barredo Risco.
 63.—D. César Latorre Badía.
 64.—D. Julián Puerta Miguel.
 65.—D. Ramón Llord González.
 66.—D. Vicente Ortiz Navarro.
 67.—D. Isidro Vendrell Castillo.
 68.—D. Carmelo Arteta Saiz.
 69.—D. Fernando Jiménez Jiménez.
 70.—D. José Díaz Arozamena.
 71.—D. Carlos Díez Remoso.
 72.—D. Pedro Veirat García.
 73.—D. José L. López Minguez.
 74.—D. José Antonio Henarejos Martínez.
 75.—D. Antonio Rovira Morelló.
 76.—D. Valentín Sánchez Alonso.
 77.—D. Juan González Espinosa de los Monteros.
 78.—D. Manuel Ibiza Bañuls.
 79.—D. Antonio Galán Borque.
 80.—D. Domingo Guerra Manrique de Lara.
 81.—D. José Alménar Manteca.
 82.—D. Enrique Villanueva Tejero.
 83.—D. José M. Pérez Pardo.
 84.—D. José Satue Sanz.
 85.—D. Julián Arias Lorenzo.
 86.—D. Juan Ansa Uribe.
 87.—D. Vicente Díaz Lorente.
 88.—D. Santiago Penichet Torres.
 89.—D. Carlos Laca Arias.
 90.—D. José Sala Granel.
 91.—D. Jesús del Molino Juárez.
 92.—D. Jesús M. Goldaracena Saralegui.
 93.—D. José Urquijo Grijalba.
 94.—D. Liberto Gascón Serrano.
 95.—D. Juan Mota Moreno.
 96.—D. Adolfo Guillén Rívero.
 97.—D. Gonzalo Calvo Moralejo.
 98.—D. Luis Romanos Salvador.
 99.—D. Luis García Asenjo Bonet.
 100.—D. Manuel Moya Rodríguez.
 101.—D. Luis Arbulu Arana.
 102.—D. Gustavo García Guillamet.
 103.—D. Nicolás Criado Mayer.
 104.—D. Gerardo Sotelo Barrio.
 105.—D. Angel Sanz Ortega.
 106.—D. Augusto Sabina González.
 107.—D. Gabriel Isausti Sansinenea.
 108.—D. Miguel Coull Alemany.
 109.—D. Ramón Parent Alvarez.
 110.—D. José Palacios Miñana.
 111.—D. José Mijares Alvarez.
 112.—D. Alfredo Martínez Balza.
 113.—D. Gonzalo López Hernández.
 114.—D. José Sanz Navío.
 115.—D. José Pastor Rodado.
 116.—D. Manuel Capdevila Moret.
 117.—D. Manuel Ortún Cabriada.
 118.—D. Francisco Tamayo Peña.
 119.—D. Enrique Camarero García.
 120.—D. Pedro Valeri Fuste.
 121.—D. José Hurtado Guinea.
 122.—D. Juan Escribano Cervantes.
 123.—D. Luis Pardo Jiménez.
 124.—D. Alfonso Gómez Buján.
 125.—D. Fernando Echebare Díaz.
 126.—D. Luis Ortega Jiménez.
 127.—D. Miguel Jover Mompo.
 128.—D. José Traspaderne García Castroviejo Cadenas.
 129.—D. Agapito Rodríguez Rueda.
 130.—D. Ricardo Sandoval Prieto.
 131.—D. Luis Elguero López Doriga.
 132.—D. Rafael Jorda Igual.
 133.—D. Benito Arrudi Beltrán.
 134.—D. Julio Vázquez Caballero.
 135.—D. César Prieto Prieto.
 136.—D. Francisco Carceles Escacena.
 137.—D. Juan Giralt Thovar.
 138.—D. José Sánchez Oleada.
 139.—D. Arturo Comas Hofmann.
 140.—D. Mario Sureda Escarrer.
 141.—D. José González Zafra.
 142.—D. Vicente Pastor Díez.
 143.—D. José M.ª Vilaradaga Casacuberta.
 144.—D. Miguel Pulgar Vitorica.
 145.—D. Juan Rodríguez Yuste.
 146.—D. Francisco Alonso García.
 147.—D. José M.ª Fuste Servent.
 148.—D. Rafael de Echevarría Ledesma.
 149.—D. Carlos Díaz Eimil.
 150.—D. Francisco Bailo Seral.
 151.—D. José Navarro Grauges.
 152.—D. José Gómez Gómez.
 153.—D. Manuel Réndón Velázquez.
 154.—D. Angel Cebollada Rodeiro.
 155.—D. José Melgar Villa.
 156.—D. Joaquín Lago Delgado.
 157.—D. Carlos Avila Sánchez.
 158.—D. Alfonso Barra Hidalgo.
 159.—D. Javier Perdigón Nardiz.
 160.—D. Vicente Roca Más.
 161.—D. Javier Ros Zubiaga.
 162.—D. Antonio de Blas Ayuso.
 163.—D. Rafael Villanova Pérez.
 164.—D. Oscar Negro Parré.
 165.—D. Juan Pons Cugat.
 166.—D. José Luis Coloma García.
 167.—D. Salvador Díaz Hernández.
 168.—D. Angel de Castro Santos.
 169.—D. José Hernández González.
 170.—D. José Suárez Alvarez.
 171.—D. José López de Sebastián Gómez de Agüero.
 172.—D. Elías Pérez Oller.
 173.—D. Emilio Ramos Marca.
 174.—D. José Ruiz Ruiz.
 175.—D. Rafael Villarreal Wensell.
 176.—D. José Escurra Castillo.
 177.—D. Carlos Farriol Peña.
 178.—D. Eugenio Ollo Aristegui.
 179.—D. José Sánchez López.
 180.—D. Vicente Montesinos Navarro.
 181.—D. Lorenzo Rubio Baguet.
 182.—D. Gonzalo Suárez Hernández.
 183.—D. Ricardo Rocha Camacho.
 184.—D. Antonio Bartolomé Nicolás.
 185.—D. José Fanjul Alvarez.
 186.—D. Pedro Esquerria Piza.
 187.—D. Juan Quintana Aldao.
 188.—D. Rafael Riera Doménech.
 189.—D. Rafael Cereceda García.
 190.—D. Fernando Villar Rodríguez.
 191.—D. Eugenio Fernández Castro.
 192.—D. Liberto Jante Pérez.
 193.—D. Juan P. González Estebarana.
 194.—D. José Galán Huertos.
 195.—D. Antonio García-Verdugo Fernández-Sanguino.
 196.—D. Andrés Martínez Romero.
 197.—D. José A Conejo Cánovas del Castillo.
 198.—D. Vicente García de Arce.
 199.—D. José Lorente Zugaza.
 200.—D. Juan Durán Martínez.
 201.—D. Antonio Lorenzo Muñoz.
 202.—D. Constantino Arias Alonso.
 203.—D. Isidro Vos Saus.
 204.—D. Luis Soláns Serrano.
 205.—D. Ireneo Sanmillán García.
 206.—D. Antonio Santos Mora.
 207.—D. José Doménech Font.
 208.—D. José Rodríguez Fontecha.
 209.—D. Eugenio Hernández Padrón.
 210.—D. Federico Ramírez del Pozo.
 211.—D. Manuel Catalán Zafra.
 212.—D. Enrique Sáenz Saganduy.
 213.—D. José Olivares Eguía.
 214.—D. Joaquín Lovet Chia.
 215.—D. Ignacio Esteban Rey.
 216.—D. Miguel Luque Galán.
 217.—D. Fidel Alonso Rodríguez.
 218.—D. Juan Soler Moradell.
 219.—D. Santiago Centeno Ferruelo.
 220.—D. Luis Gironés Guillén.
 221.—D. Florentino Martín Jiménez.
 222.—D. Enrique Alonso Marcet.
 223.—D. Juan Olivera Vicente.
 224.—D. José Casas Yuste.
 225.—D. Jesús Borea Lomas.
 226.—D. Rafael Rubio Arechederreta.
 227.—D. José Zalacain Beloqui.
 228.—D. José Cano Aguilar.
 229.—D. José Gómez Moleiro.
 230.—D. Francisco Gil Anfres.
 231.—D. Matías de Leca Lumberras.
 232.—D. Agustín Torres Muñoz.
 233.—D. Elías Galache Rodríguez.
 234.—D. José Plácido Suárez.
 235.—D. José Prat Calveras.
 236.—D. Ramón Rodríguez Rodicio.
 237.—D. Rosendo Jiménez Paz.
 238.—D. Francisco Lamas García.
 239.—D. Juan Ferrer Chistero.
 240.—D. Jesús Casas Alonso.
 241.—D. Antonio Ribas Pañella.
 242.—D. José Antonio Merino Barahona.
 243.—D. Bonifacio Arenas Lavela.
 244.—D. Joaquín Aperribay Zubillaga.
 245.—D. Francisco Jiménez Ballester.
 246.—D. Antonio Camarero Baena.
 247.—D. Vicente Bort Lairón.
 248.—D. Antonio Alegria Hidalgo.
 249.—D. Francisco Rodríguez Ratés.
 250.—D. Eufemio Olmedo González.
 251.—D. Luis Baeza Rojano Blázquez.
 252.—D. Jaime Cots Soldevila.
 253.—D. José Fernández Díaz-Sala.
 254.—D. Santiago Jordán de Uries Cernante.
 255.—D. José Cabello Ortega.
 256.—D. Juan Pursáls Pons.

- 257.—D. Feliciano Sánchez de la Nieta Infante.
 258.—D. Vicente Díaz-Llanos Baudet.
 259.—D. Francisco Sanchis Alcober.
 260.—D. Galo Moral Lorente.
 261.—D. Francisco Alquizar Palomar.
 262.—D. Amós Ferrero Lorenzo.
 263.—D. Rafael Rodríguez Huerta.
 264.—D. Antonio Espinosa Espinosa.
 265.—D. José Soler Aguado.
 266.—D. Alvaro Juez García.
 267.—D. Juan Estrada Salo.
 268.—D. Francisco Rubio Marín.
 269.—D. José Barbero Aroca.
 270.—D. José Embir Alaber.
 271.—D. Juan Queral Vidal.
 272.—D. Mariano Reneses García Bajo.
 273.—D. José Jimeno Piquer.
 274.—D. Juan Hernani Icaza.
 275.—D. Mariano Fillola Camas.
 276.—D. Amador Jiménez Almodóvar.
 277.—D. Manuel Guerrero Ramos.
 278.—D. Ramón Trillo García.
 279.—D. José María Marqués Heid.
 280.—D. Sebastián Llompard Moragues.
 281.—D. Angel Hernando del Cura.
 282.—D. José García Aróstegui.
 283.—D. Juan Alguero Puigdelivol.
 284.—D. Santiago de Armas Vernetta.
 285.—D. Ricardo Fortela Marcos.
 286.—D. Victoriano, González Arriero.
 287.—D. José Pastrana Torres.
 288.—D. José Vives Cabot.
 289.—D. Manuel García Ruiz.
 290.—D. Francisco Lara Fernández.
 291.—D. José Gallardo Roig.
 292.—D. Antonio Corts Vidal.
 293.—D. Santos Oviedo Escudero.
 294.—D. José Rocamora Llop.
 295.—D. Rafael Jiménez Sánchez.
 296.—D. Miguel Martínez Jiménez.
 297.—D. Joaquín de Sola-Morales Dou.
 298.—D. Ricardo de Diego Gómez.
 299.—D. Abilio Pardillo Yagüe.
 300.—D. Luis Gómez Araeil.
 301.—D. Jesús Pérez Jacoiste.
 302.—D. Jaime Salvat Cortés.
 303.—D. Fernando Cánovas Candel.
 304.—D. José Ponce del Toro.
 305.—D. Eduardo Aymami Cristau.
 306.—D. Juan Mendezona Aguirre.
 307.—D. Santiago Cerrillo Martín.
 308.—D. Gabriel García Sáenz.
 309.—D. Antonio Pomarol Pelay.
 310.—D. Eduardo Jordán Martimón.
 311.—D. José García Ríos.
 312.—D. Martín Cuevas Ballesteros.
 313.—D. Francisco Ramírez Gómez.
 314.—D. José Durán Marriera.
 315.—D. Agustín Julián Mata.
 316.—D. Carlos Ariza Riobóo.
 317.—D. Francisco Riverola Martín.
 318.—D. Fernando Léndez Ruiz.
 319.—D. Antonio Royo Alba.
 320.—D. Valentín Constans Mateu.
 321.—D. Luis Sigfried Beato.
 322.—D. Salvador García Molina.
 323.—D. Félix Collazos Gómez.
 324.—D. Juan Ricart Puigdevall.
 325.—D. Emilio Lozano Méndez.
 326.—D. José Botella Jover.
 327.—D. José Carreras Herrero.
 328.—D. Miguel Gili Juan.
 329.—D. José Núñez Rodríguez.

- 330.—D. Manuel Pozo Pérez.
 331.—D. Juan Lasuen Beristain.
 332.—D. Jorge Soler Moradell.
 333.—D. José Planchuelo Calvo.
 334.—D. Ricardo Cao Zabala.
 335.—D. Juan Robles Escuer.
 336.—D. Juan Jiménez Martín.
 337.—D. Juan López Cacharro.
 338.—D. Emilio Fernández Llinas.
 339.—D. Antonio Labradero Parra.
 340.—D. Juan Torres Barrios.
 341.—D. Antonio Pelegrín Camps.
 342.—D. Santiago Martínez de Osaba Llona.
 343.—D. Juan Aranda Catalá.
 344.—D. José Luis Balmaseda Bordia.
 345.—D. José Guerrero Navarro.
 346.—D. Félix Cuevas Delgado.
 347.—D. Luis Piera Pérez.
 348.—D. Manuel Calvo Moya.
 349.—D. Tomás Fernández Suárez.
 350.—D. Germán Gómez Buezas.
 351.—D. Gerardo Fúster de Carulla.
 352.—D. Juan Huguet García.
 353.—D. Manuel Carrasco Madrid.
 354.—D. César Zurro Cid.
 355.—D. José Estéfano Cuezva.
 356.—D. Cándido Crespo Gangallo.
 357.—D. José Vicéns Hilario.
 358.—D. Francisco Espinosa Balletero.
 359.—D. Juan Urquiza Recalde.
 360.—D. José Baigorri Martín.
 361.—D. Víctor Martín Lorenzo.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) D. José Muñoz Caro, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Julio Pata Romo, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Leonardo Jiménez Nieto, de la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 32, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. José Chicharro Lamamiá de Ciaira, del Regimiento de Infantería Flandesa núm. 30, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. José León y Pizarro, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Elías Fernández Ortiz, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Tomás Fernández Rochera, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Francisco Ríos García, de la Academia General Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Juan Coll de San Simón, de la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. José Aroz Pascual, del Gobierno Militar de Zaragoza, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Juan Maynar Ferrer, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Bernardino Gelabert Campins, de la Jefatura Local de Defensa Pasiva de Mahón, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Antonio Vallo Salgado, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Félix Gómez Navarredonda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Capitán de Infantería (E. A.) don Bernardino Rodríguez García, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, once

trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Carmelo Maiso Hidalgo, á mis órdenes en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. José del Cura Marzaló, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Emilio Hernán-Gómez Martínez, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Julio Portillo Arija, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1959

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Castro Vallejo, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Antonio Villegas Fernández, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. José Martínez Peribáñez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Lorenzo Orihuela Domínguez, del Batallón de Infantería Fuerza n.º LIII.

Otro, D. Hilario Velasco Caballero, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959

Capitán de Infantería (E. A.) don Clemente Martínez Luque, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Manuel Andrés Calvo, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Juan Herrero Gutiérrez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Manuel Luzón López, de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. José Thode Ortega, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Julián Cereceda Olarte, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Marcial Dolz Gómez, de la misma.

Otro, D. José Romero Gómez-Mantilla, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Eugenio García Salomón, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Honorino Mielgo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Juan Santos Írala, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Miguel Rodríguez Zapata, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Miguel Mercade Alba, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Elías Díez Valbuena, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. Gonzalo Arrondo Aguerri, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. José Vázquez Núñez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Julián Díaz López, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Antonio Ruiz-Zorrilla Reobán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Manuel Cruz Balbuena, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Juan Santos Cao, de la 2.ª Jefatura del Cuartel General de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. José Enríquez Castell, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Fernando Hernández Sierra, del mismo.

Otro, D. Ramón Jiménez Acedo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. Abelardo Almazán Victoria, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Julio Lobo Lobo, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. José Sanjuán Turiño, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Ernesto Fernández Tenreiro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959

Capitán de Infantería (E. C.) don José López Ramírez, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Cayo Estebas Estebas, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Isidro Calvo Escriche, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. Juan Iñigo Montoya, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Alberto Rodríguez Sevillano, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Luis González García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Sanz Villalpando, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. José Temprano Mateos, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Carrillo Turón, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Pantaleón Piris Gil, del mismo.

Otro, D. Manuel Alvarez López, del mismo.

Otro, D. Mario Vázquez Durán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Aguirre Manglano, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Antonio Torán Carcedo, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate), un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1958. (Rectificación.)

Otro, D. Carlos González Martínez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, un trienio por llevar tres

años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Capitán auxiliar de Infantería don Nicasio Teijeiro Martínez, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Diego Caturra Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Teniente de la Compañía de Mar de Melilla, D. Adolfo Osés Cerdera, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde que se le concedió la paga de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Fakir, asimilado a oficial moro de segunda, Sidí El Arbi Ben Hamed Amami, núm. 3.834, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a fakir, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Personal en situación de reserva

Comandante de Infantería honorífico D. José Alvarez Múgica, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Comandante de Infantería D. Vicente Imedio Laquidain, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Comandante honorífico. D. Felipe Heiz Saro, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Capitán de Infantería D. Clemente Díaz Ruiz, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería D. Faustino Peralta González, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Antonio Trocoli Losada, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Antonio Aguilar García, en

situación de reserva en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Antonio Mateos Recio, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Luis Centeno Linares, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Alfonso López Moreno, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1959

Capitán de Infantería D. Valentín Valencia García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García Hernández, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando del Campo Argoitia, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel del Río Domínguez, en situación de reserva en Canarias.

Otro, D. Francisco Valverde Larrabeiti, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959

Capitán de Infantería D. Amancio Fuentes Gil, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Delgado Ruiz, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Martín Ciaurriz Erro, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Gimilio Garrote, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Usón Franco, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Amador Maicas Gómez, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Rey Ruiz, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Montero de la Sierra, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardo Seoane Seoane, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Galmes Riera, en situación de reserva en Baleares.

Otro, D. Jesús Gutiérrez Rodríguez, en situación de reserva en Baleares.

En Servicios civiles

Capitán de Infantería D. Francisco Saro Cuesta, en Servicios civiles en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Fernández Gálvez, colocado en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Juan Rodríguez García, colocado en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destino de Armas Cuerpo el General de División D. Fernando García Valiño y Marcén, Gerente del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad, cesa en el cargo de ayudante de campo a las órdenes del citado General, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Esteban Abellán Llopi, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 13 de noviembre de 1959.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Joaquín López Tienda, Director general de Reclutamiento y Personal, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Esteban Abellán Llopi, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiem-

bre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante o capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 7 de octubre de 1959 (D. O. número 229), pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Infantería de dicha Escala D. Antonio Vallo Salgado, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla fija, existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 17 de octubre de 1959 (D. O. número 238), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala del Arma de Infantería don Antonio Aranda Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Regimiento de Defensa Química, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 230), se destinan, con carácter voluntario, a los que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Pedro Rodrigo Navas, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Sargento de Infantería D. José Sastre Esteban, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Manuel Millara Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar (El Ferrol del Caudillo).

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 213); se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería D. Segundo de la Varga Burón, de disponible en la

8.ª Región Militar (El Ferrol del Caudillo).

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Adolfo Zacagnini Pérez, por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Hernán Cortés Peláez, por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Villahermosa (Ciudad Real), en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Otilio Fernández Alba, a mis órdenes en dicha Región y plaza.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Diploma para Mando de Tropas de Esquiadores Escalaflores.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de noviembre de 1959 («B. O. del Estado» núm. 270), al teniente auxiliar de Infantería D. Pablo Martín Márquez, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), con residencia en Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 4 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 255), con la situación de «colocado» señalada en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al brigada de Infantería D. Francisco Arrieta Palero, del Regimiento de Infantería (Garellano) núm. 45, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Bilbao.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1959, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Angel Villar Villar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO



CABALLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Lérida, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de octubre de 1959 (D. O. número 230), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala del Arma de Caballería D. Mariáno Sánchez Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 40.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Automovilismo de Baleares, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de octubre de 1959 (D. O. núm. 230), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala del Arma de Artillería D. José Pons Monjo, del Juzgado Eventual de Baleares.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante de Artillería de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de octubre de 1959 (D. O. núm. 235), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala del Arma de Artillería D. Juan Lozano Martín, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de capitán o comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Base de parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de dicha Escala del Arma de Artillería D. Juan Vilar Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de capitán o comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Cádiz, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de octubre de 1959 (D. O. núm. 231), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de dicha Escala del Arma de Artillería D. Manuel Meléndez Oliva, de la Comandancia Militar del Castillo de Santa Catalina.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Junta Regional de Adquisiciones y Emajenaciones de Baleares, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de octubre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 238), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de dicha Escala del Arma de Artillería D. Blas Vila Pons, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en el Gobierno Militar de Segovia, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 4 de octubre de 1959 (D. O. núm. 225), pasa destinado, con carácter forzoso, el teniente de Artillería de la citada Escala D. Esteban Lastra Menéndez, de

disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Comandancia Militar de La Línea de la Concepción (Cádiz), anunciada en turno de provisión normal por Orden de 16 de octubre de 1959 (D. O. núm. 235), pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Ingenieros de dicha Escala D. Luis Paz García, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en los Juzgados Militares Eventuales de la plaza de Zaragoza, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de octubre de 1959 (D. O. número 230), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala del Arma de Ingenieros D. Tomás Sanz Sanz, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel y oficiales de cualquier Arma de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Regimiento de Defensa Química, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 230), se destinan, con carácter voluntario, a los que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don Prudencio Ortega Gil, del Cuartel General de la 1.ª Brigada de la División de Caballería.

Capitán de Infantería D. José Rodríguez Carpintero, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente de Infantería D. Antonio Castillo Payán, de a mis órdenes en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 718 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a jefes, oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ADVERTENCIA.—En la página 718 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitanes del Ejército.

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Comandante D. Manuel Prieto López, de la 220 Comandancia, con ia de 14 de noviembre de 1959, quedando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Teniente D. Clemente Buesa Alastruey, de la 124 Comandancia, con la de 10 de octubre de 1959, colocándose en la Escala inmediatamente delante de D. Ramón Bernal Díaz, quedando afecto para documentación y haberes al 24 Tercio.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 49) y disposiciones complementarias, el personal de los distintos Grupos de Fuerzas Regulares que a continuación se relaciona, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Soldado de primera, núm. 16.434, Mohamed Ben Laarbi. Ben Kasen. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Soldado, núm. 3.052, Hamed Ben Laarbi Marabet. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Otro, núm. 13.195, Abselam Ben Mohamed Ben Al-lal. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Otro, núm. 16.351, Hamed Ben Abselam Ben Sastre. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Otro, núm. 16.366, Beekér Ben Sshame Ben Lahui. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Otro, núm. 25.044, Abselam Ben Hamed Drius. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Otro, núm. 25.060, Abdela Ben Mohamed Laguari. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Otro, núm. 26.095, Hamido Ben Mohamed MaaZen. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Otro, núm. 26.326, Layasi Ben Lahassen Ben Hach. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Otro, núm. 26.589, Aomar Ben Mohamed Sarguiri. Cumplió la edad el 31 de octubre de 1959.

Del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Soldado, núm. 3.977, Beddik Ben Radi Ben Mohamed. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Sargento, núm. 1.852, Mohamed Ben Laarbi. Cumple la edad el 30 de noviembre de 1959.

Otro, núm. 131, Mohamed Ben Hamedi. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Cabo S. sargento, núm. 5.652, Mohamed Mohamed Amizzian. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 7.474, Aixa Ben Mohamed Chaid. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 8.798, Mohamed Tahar Si Kaddur. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 12.269, Abdelkader Mohamed Ben Ali. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 12.828, Embark El Ali. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 14.337, Meyanit Ben Mohamed Al-lal. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 17.101, Haddu Bachir Haddu. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Soldado, núm. 9.197, Hamete Ben Mohamed Muxa. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 10.170, Belaid Ben Mohamed Ali. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 11.039, Mohamed B. Amar B. El Bachir. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Otro, núm. 14.157, Mohamed Abdeselan Abdeselan. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1959.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza con D. José Ruhi Viñolas y termina con doña Antonia Mallén Sebastián, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 163), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido reglamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que les corresponde Peseta
Don José Ruhi Viñolas Doña María Batalle Juli	Padres ...	Bón. Caz. Las Navas III... ..	Soldado Francisco Ruhi Batalle... ..	638
Don Eusebio Magaña Rodríguez... .. Doña Victorina Marca Matute	Padres ...	Bón. Caz. Las Navas III... ..	Soldado Arsenio Magaña Marca... ..	638
Don Ulpiano Herrero Méndez	Padre ...	Inf. Mérida 44... ..	Teniente médico D. Enrique Herrero Alonso	5.000
Doña Marcelina Casado González	Madre ...	C. C. n.º 2... ..	Cabo Nicanor Martín Casado	798
Doña Adoración Montoya Crespo	Viuda ...	Mutilados	Soldado Roque Pérez Campomar	638
Don Juan del Río Corbacho	Padre ...	Reg. Inf. n.º 27... ..	Soldado Juan del Río Roblas	—
Doña Amalia de la Vega Cansino	Madre ...	Reg. Art. n.º 14	Teniente D. Luis González de la Vega	—
Doña Donaciana Santos González	Viuda ...	Mutilados	Soldado Quintín Burgos Santos	—
Doña Ana Lapuente Alonso	Viuda ...	Mutilados	Soldado Manuel López Jiménez	—
Doña Aurora Rey Sánchez	Viuda ...	Mutilados	Soldado José Ramos Díaz	—
Doña Ascensión Araujo Romo	Viuda ...	Reg. Aragón 17	Soldado Julio Nuel Fraca	—
Don Alvaro Hierro Robledo Doña Rafaela Miret Palma	Padre ... Madre ...	D. E. V. D. E. V.	Soldado Benigno Hierro Díez... .. Sargento D. Benito Merino Miret... ..	2.500
Doña Juana López de la Fuente	Madre ...	D. E. V.	Soldado Benito Ramón López	—
Doña María Menéndez González... ..	Viuda ...	Guardia Civil... ..	Guardia Joaquín Rayo Fernández	—
Doña Mariana Sánchez de Movellán y Sánchez Romate	Madre ...	Agr. B.ª Paracaidistas E. T.	Comandante D. Antonio Ortiz de Zárate y Sánchez de Movellán	—
Doña Josefa Muñoz Barrios Don Antonio Martín-Albo Delgado Doña Lucía Vinuesa Romero	Madre ... Padres ...	Agr. B.ª Paracaidistas E. T. T.º D. Alba, 2. Leg.	Legionario Francisco Nicolás Muñoz Cabo Juan Pedro Martín-Albo Vinuesa	3.828
Doña Clara Herrero Casas	Viuda ...	T.º D. Alba, 2. Leg.	Brigada D. Pedro Simón González	—
Doña Amalia Peña Moral	Viuda ...	Bón. Caz. Serrallo número VIII.	Soldado Manuel Herrador Cruz	346

E S E C I T A

Cantos ley 1-42	Aumentos por ley 17-7-56	Aumentos por ley 17-7-58	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
				en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia
795,50	1.193,25	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre de 1926, Ley 6 noviembre 1942 (D. O. número 264) y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).	19	julio	1937	Gerona	Gerona	Gerona	1	
795,50	1.193,25	—		26	julio	1937	Logroño	V. de Huércanos.	Logroño	1	
500,00	11.250,00	—		17	diciembre	1937	Vigo... ..	Vigo	Pontevedra	2	
160,00	3.240,00	—		16	noviembre	1940	D. G. D. Tr.º	Madrid	Madrid	2	
795,50	3.600,00	—		3	marzo	1942	Logroño... ..	Santurde... ..	Logroño... ..	3	
—	1.193,23	—		16	octubre	1958	Sevilla	Morón Frontera	Sevilla	4	
—	11.250,00	—		10	noviembre	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	4	
—	3.600,00	—		13	diciembre	1958	Burgos	Iglesias	Burgos	5	
—	3.600,00	—		1	diciembre	1957	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	5	
—	3.600,00	—		14	agosto	1957	La Coruña ..	La Coruña	La Coruña ..	5	
—	3.600,00	—		22	septiembre	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	6	
609,75	3.250,32 7.450,00	—		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre de 1926, Orden comunicada 6 de diciembre de 1941, Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264) y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).	24	octubre	1941	Burgos	Itero del Castillo.	Burgos	2
—	—	—			18	octubre	1958	D. G. D. Tr.º	Madrid	Madrid	7
603,50	—	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado 22 octubre 1926, Orden comunicada 6 diciembre 1941 y Ley 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	2	marzo	1943	Valladolid ..	Tudela del Duero.	Valladolid ..	8	
—	5.882,25	—		1	junio	1956	Gijón... ..	Gijón... ..	Asturias.. ...	9	
—	—	46.683,33	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre de 1926, Ley de 17 julio 1958 (D. O. número 163) y Ley de 26 de mayo de 1944 («B. O.» número 148).	7	octubre	1958	S. Sebastián.	S. Sebastián	Guipúzcoa ..	10	
—	—	7.470,00		5	julio	1957	Ciudad Real.	Ciudad Real	Ciudad Real.	11	
—	—	24.056,66	14	enero	1958	La Solana ..	Ciudad Real	Ciudad Real.	12		
—	—	—	14	enero	1958	Las Palmas.	Sidi Ifni... ..	Af. Oc. Esp.	5		
—	3.600,00	—	Ley de 13 diciembre 1943 («B. O. del Estado» número 350) y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).	9	agosto	1938	Córdoba... ..	Nueva Carteya... ..	Córdoba... ..	13	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que les corresponde — Pesetas
Doña Mercedes Capdevila Conte	Viuda	Paisano	Don Francisco Monesma Quilez	633
Doña Dolores Torán Maicas	Viuda	Paisano	Don Domingo Abril Polo	633
Doña Carmen Mateo Ramiro	Viuda	Paisano	Don Manuel Gálvez Muñoz	633
Doña Antonia Mallen Sebastián	Viuda	Paisano	Don Joaquín Higón Benito	633

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que, si se consideran perjudicados con dicho señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

2. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

3. La percibirá mientras conserve su actual estado civil; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, en concepto de permuta de la que hoy percibe como huérfana de funcionario civil, al amparo de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de agosto de 1959 («B. O. del Estado» núm. 209), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir, tanto por el Cuerpo, como a cuenta de la pensión que hoy disfruta.

7. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, en concepto de permuta de la que hoy percibe como huérfana de funcionario civil, al amparo de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de agosto de 1959 («B. O. del Estado» núm. 209), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir, tanto por el Cuerpo, como a cuenta de la pensión que hoy disfruta.

7. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, en concepto de permuta de la que hoy percibe como huérfana de funcionario civil, al amparo de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de agosto de 1959 («B. O. del Estado» núm. 209), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir, tanto por el Cuerpo, como a cuenta de la pensión que hoy disfruta.

7. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, en concepto de permuta de la que hoy percibe como huérfana de funcionario civil, al amparo de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de agosto de 1959 («B. O. del Estado» núm. 209), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir, tanto por el Cuerpo, como a cuenta de la pensión que hoy disfruta.

Antes ley 1-42	Aumentos por ley 17-7-56	Aumentos por Ley 17-7-58	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
—	3.600,00	—	Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. número 50) y Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).	19	agosto	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	14
—	3.600,00	—		26	diciembre	1937	Teruel	Teruel	Teruel	14
—	3.600,00	—		15	enero	1938	Teruel	Teruel	Teruel	14
—	3.600,00	—		26	diciembre	1937	Teruel	Teruel	Teruel	14

su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 14.016 pesetas anuales que percibe la recurrente como maestra nacional jubilada, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del E.» núm. 151).

8. La percibirá desde la fecha que se indica en la relación, hasta el día 1 de junio de 1946, que por haber contraído nuevas nupcias pierde definitivamente el derecho a ella, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente. Este señalamiento se hace con carácter provisional, en virtud de lo que dispone el artículo 127 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

9. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a

cuenta del señalamiento efectuado por Orden de 30 de junio de 1959 (D. O. núm. 55), el cual queda subsistente en todos los demás extremos.

10. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades cobradas a cuenta de este señalamiento y de las que hubiese recibido por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, a partir del día 7 de octubre de 1958, por el señalamiento efectuado por Orden de 17 de octubre de 1959 (D. O. núm. 52), el cual queda nulo y sin efecto alguno a partir de la fecha primeramente citada.

11. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

12. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indi-

can en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

13. Esta pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación, y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del Estado» número 304), siéndole abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, y por estar comprendida en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López.*



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado que el General de Brigada de Ingenieros D. Gregorio Bahamonde Taillafert, que presta sus servicios en la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se encargue del despacho y firma de los asuntos de trámite de dicho Organismo.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.

CARRERO

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

Infantería

Brigada D. Teodoro Martín HERNANZANZ, del Batallón Fuerteventura LIII, fijando su residencia en Palencia.

Artillería

Brigada D. Antonio CORPAS DE VICENTE, del Regimiento núm. 6, fijando su residencia en Valladolid.

Intendencia

Teniente D. Pedro NÚÑEZ CUEVAS, de la Agrupación de Intendencia número 1, fijando su residencia en Bilbao (Vizcaya).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1959.— Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Se anuncia a concurso una plaza de capitán de cualquier Arma del Ejército de Tierra, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni, dotada en el vigente Presupuesto de la provincia con el sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, 4.500 pesetas anuales como gratificación de Fuerzas Especiales, masita doble pesetas 4.800 anuales por gratificación de mando y viviendas reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma determinada por las disposiciones legales vigentes.

Las instancias, en las que se hará contar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirán al Excmo. Sr. Director general de plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la Ficha-resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71); informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado; certificación acreditativa de no

padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1959. El Director general, *José Díaz de Vilegas*.—Conforme, *Luis Carrero*.

(Del B. O. del Estado núm. 274.)

Excmo. Sr.: Se deja sin efecto la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1958 («B. O. del Estado» núm. 27) en la parte que afecta al comandante de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Eulogio Cañadas López, quedando en vigor la Orden de esta Presidencia de 25 de noviembre de 1952 («B. O. del Estado» número 334), por la que se le declaraba aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se le clasifica para ocupar destinos de primera categoría.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1959.— P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 275.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA LEGION

Adquisición - Subasta

Con la autorización de la Superioridad se saca a subasta el calzado que se relaciona y que necesita adquirir La Legión, en concordancia

con las atribuciones que le han sido conferidas a esta Junta.

Los señores industriales que deseen tomar parte en la subasta anunciada, pueden hacer sus ofertas ajustándose al modelo que a continuación se publica en este anuncio y que figura anexo al pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales quedan expuestos en la Secretaría de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de La Legión, en Madrid, Alberto Aguilera, núm. 1 (antiguo Hospital de la Princesa), a disposición de los señores oferentes que deseen examinarlos, como igualmente el modelo de calzado a adquirir.

La subasta se celebrará en el local de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de La Legión antes mencionado, el día 30 del presente mes de noviembre, donde dará comienzo a las dieciséis horas del indicado día y mes.

Las ofertas, en sobre cerrado y ajustadas al modelo que figura anexo al pliego de condiciones legales, y se publica en este anuncio, serán presentadas al presidente de la Junta en el local de subastas a las diez horas del citado día.

El calzado a ofertar será de producción nacional, y los gastos de publicidad y de este anuncio, serán de cuenta del oferente al que se le adjudique dicho calzado.

Relación del calzado a adquirir

Cinco mil novecientos noventa y nueve (5.999) pares de botas extra-Legión, tipo cartera, al precio límite de ciento cuarenta pesetas el par.

Anexo núm. 1

MODELO DE PROPOSICION

Don domiciliado en calle de núm., con Documento de Identidad (reseñado), en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en los DIARIOS OFICIALES del Ministerio del Ejército números de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adjudicación de vestuario.

2.º Que ofrece (en letra la cantidad de lo ofertado; artículo que se oferta) de las características figuradas en el pliego de condiciones y que se relacionan. (Háganse constar las características técnicas de lo ofertado.)

3.º Relaciónense, numeradas por orden, las ofertas, con su precio.)

4.º (Reséñense los documentos que se unen y que figuran en la condición 3.º)

5.º (Consignese si se compromete a efectuar las entregas del vestuario que se les adjudiquen en los plazos señalados en el pliego de condiciones.)

6.º (Hágase constar concretamente si se comprometen o no a cumplir en todas sus partes las condiciones de este pliego, y si solicita o no certificado de materias primas para la confección del vestuario que le sea asignado, como condición indispensable para el cumplimiento del contrato.

Fecha y firma del licitador o persona que le represente legalmente.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

Núm. 4.195

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 10-S-59

El día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta la adquisición, de 2.765,63 Qm. de leña hornos para Palma, 849,29 para Ibiza y 1.607,57 para Mahón; 9.426 Qm. de leña ranchos para Palma, 2.810,07 para Ibiza y 2.591,74 para Mahón; 4.484 Qm. de paja pienso para Palma, 1.243,20 para Ibiza y 1.900,60 para Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 13 de noviembre de 1959.

Núm. 4.196

P. 1-1

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES CASTILLEJOS NUM. 10

Necesitando este Cuerpo adquirir material y mesas, consistentes en:

30 mesas.

60 bancos.

Se admiten ofertas a partir de los ocho días de su publicación, dirigidas al Teniente Coronel Mayor del Regimiento.

Los pliegos de bases técnicas y legales radicarán a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en este concurso en la Mayoría de este Cuerpo.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1959.

Núm. 4.191

P. 3-2

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente adquisición levadura. Gestión directa, Núm. 35/59

Hasta las trece horas del día 2 de diciembre próximo se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, para la adquisición por el sistema de gestión directa de:

Cuarenta quintales métricos de levadura para la Panadería Militar de Barcelona.

Cinco quintales métricos de levadura para la Panadería Militar de Tarragona.

Quince quintales métricos de levadura para la Panadería Militar de Lérida.

Nueve quintales métricos de levadura para la Panadería Militar de Gerona.

Pliego de condiciones y cuanta información se precise, en esta Junta. Importe este anuncio a cargo adjudicatarios.

Barcelona, 12 de noviembre de 1959.

Núm. 4199

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 12-S-59

El día 12 de diciembre próximo a las once treinta horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta la contratación del servicio de mouturación de trigo durante 1960 hasta 14.000 Qm. en Palma y 4.800 en Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 13 de noviembre de 1959.

Núm. 4.198

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CACERES

El próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en los locales de esta Junta en Cáceres, la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana al alza, del material inútil (vestuario) que se encuentra depositado en el Almacén Local de Intendencia.

El citado material, así como las condiciones técnicas y legales, pueden ser examinadas en las oficinas de esta Junta o del Almacén de Intendencia.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Cáceres, 14 de noviembre de 1959.

Núm. 4.203

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BILBAO

Se admiten ofertas víveres y artículos compra fácil almacenamiento, para cubrir necesidades Hospital Militar de esta plaza durante el mes de diciembre próximo, hasta las doce horas del día 25 del actual.

Pliego condiciones e informes, en

la Secretaría, sita en Gran Vía, 47 (Jefatura Servicios de Intendencia).
El importe este anuncio, a cargo adjudicatarios.
Bilbao, 12 de noviembre de 1959.

Núm. 4.201

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 11-S-59

Teniendo que adquirir esta Junta, por gestión directa con promoción de ofertas 1.931 kilogramos de levadura para Palma, 804 para Ibiza y 1.609 para Mahón; 124,09 Qm. de sal para Palma, 50 para Mahón; 84,49 Qm. de carbón de cok para Mahón;

se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 12 de diciembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 13 de noviembre de 1959.

Núm. 4.197

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 13/59

A las once horas del día 27 de noviembre corriente, y en la Sala de

Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para contratar por segunda subasta urgente la reparación de 100 lienzos de tiendas cónicas y cuatro lienzos tiendas parque.

El pliego de condiciones y cuanta información se precise será facilitado por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El material reparado deberá ser entregado en el Almacén Regional de Intendencia como máximo diez días después de la adjudicación.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 13 de noviembre de 1959.

Núm. 4.200

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70 »
Pliego suelto	0,50 »
Hoja anual	0,50 »
Ficha	0,80 »
Copia ficha	0,40 »
Cubierta	0,70 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

REGLAMENTO ORGANICO DEL BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL folleto conteniendo el Reglamento Orgánico del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y el cuadro de lesiones orgánicas y funcionales aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), así como anexo conteniendo la Ley de 22 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), sobre reorganización del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al precio de siete pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION